

Un diabético, absuelto de agresión porque sufrió una «desconexión mental»

La sentencia de la Audiencia de Sevilla se basa en el informe de un catedrático

SEVILLA.— La Audiencia de Sevilla ha absuelto a un hombre que agredió a otro y le arrancó un trozo de oreja porque considera demostrado que la diabetes que padece le provocó una «desconexión mental» con «pérdida total de conciencia y control de impulsos».

La sentencia de la Sección Cuarta, a la que tuvo acceso Efe, relata que la agresión ocurrió en un bar de Arahal a la 1 de la madrugada del 4 de agosto de 2002, cuando el acusado A.R.V., de 31 años, se peleó con otro vecino, al que «rodeó

el cuello con los brazos y le propinó un mordisco en la oreja derecha, arrancándole un trozo de la misma».

Aunque el fiscal pidió para el acusado tres años y medio de cárcel, la Audiencia se basa en el testimonio de Santiago Durán, catedrático de Endocrinología en la Universidad de Sevilla, para asegurar que A.R.V. no es imputable ya que la diabetes que padece, combinada con el consumo moderado de alcohol, le produjo una «desconexión mental equiparable a un trastorno

mental transitorio».

Explica la sentencia que los diabéticos con más de diez años de enfermedad, como es el caso del procesado, sufren una neuropatía que les anula los síntomas típicos de la bajada de azúcar, como la taquicardia, temblor o sudoración.

En el caso citado, la bajada de azúcar se combinó con un consumo moderado de alcohol, ya que el acusado había tomado cuatro cervezas con sus amigos, por lo que su cuerpo no pudo aportar la glucosa necesaria para superar la crisis.